DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.693 | Lunes 6 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2401583

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	881,30	1,0000
CORONA CHECA	38,81	22,7107
CORONA DANESA	126,81	6,9495
CORONA NORUEGA	79,84	11,0389
CORONA SUECA	80,92	10,8908
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	240,01	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	573,73	1,5361
DÓLAR CANADIENSE	644,60	1,3672
DÓLAR DE SINGAPUR	651,08	1,3536
DÓLAR NEOZELANDÉS	528,01	1,6691
EURO	946,21	0,9314
FRANCO SUIZO	981,73	0,8977
LIBRA ESTERLINA	1091,26	0,8076
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,05	3,9160
RINGGIT MALAYO	186,46	4,7265
RIYAL CATARÍ	241,68	3,6465
RIYAL SAUDÍ	235,01	3,7500
WON COREANO	0,67	1322,0200
YEN JAPONÉS	5,90	149,3543
YUAN	120,91	7,2886
ZLOTY POLACO	212,61	4,1451
DEG	1158,54	0,7607

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de noviembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl